

Estimado/a Sr./Sra.,

A través de este correo queremos hacerle llegar una información que creemos puede ser interés para usted.

SUBVENCIONES DESTINADAS A INCENTIVAR NUEVOS CONTRATOS LABORALES.

El día 30 de Octubre de 2009, se publicó en el Boletín Oficial de Canarias, número 213, la Resolución de 19 de Octubre de 2009, del Presidente del Servicio Canario de Empleo, mediante la cual se aprueban las bases de vigencia indefinida del programa de subvenciones destinado a incentivar nuevos contratos laborales, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El **objetivo** de estas subvenciones es mejorar la calidad y estabilidad en el empleo, al mismo tiempo que contribuirá a aumentar la productividad y la competitividad de las empresas afectadas.

En este sentido podrán beneficiarse de esta subvención las empresas ubicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias, que contraten a trabajadores desempleados residentes en Canarias y que estuviesen inscritos en las Oficinas de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias con un período de inscripción ininterrumpida de, al menos, un **mes** en el momento de la contratación.

Las **cuantías** máximas de subvención:

- Por cada nuevo contrato indefinido a jornada completa: **3.000€**, excepto:
 - Mujeres, menores de 30 años o mayores de 45 años: 3.500€
 - Mujeres víctimas de violencia de género, o personas con discapacidad igual o superior al 33%, o titulares o beneficiarios de la Prestación Canaria de Inserción, o personas en exclusión social: 4.000€

- Por cada nuevo contrato temporal (> 6 meses) a jornada completa: **600€**, excepto:
 - Mujeres, menores de 30 años o mayores de 45 años: 700€

- Mujeres víctimas de violencia de género, o personas con discapacidad igual o superior al 33%, o titulares o beneficiarios de la Prestación Canaria de Inserción, o personas en exclusión social: 800€

Para aquellos contratos temporales con una duración superior a 6 meses, el importe de la subvención se verá incrementado a razón de 100 euros por cada mes completo.

Plazo de presentación de solicitudes

- Para los contratos laborales suscritos en el periodo **enero a agosto de 2009**: 31/10/09 – 9/11/09
- Para los contratos laborales suscritos en el periodo **septiembre a noviembre de 2009**: 1/12/09 – 10/12/09

En el siguiente **enlace** puede encontrar más información al respecto:

www.gobiernodecanarias.org/empleo

Saludos Cordiales.